



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 4 de julio de 2024

DC N° 096/2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

**REF: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y SANITARIOS - PLURIANUAL” ID N°
450.092**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención recibida en el intento de publicación de la primera etapa de adjudicación del llamado up supra mencionado, según el siguiente detalle:

1. CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Documentos incompletos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario:

1)-VER observación: Observamos que en la pestaña de "Datos del Resultado" no se realiza la carga del monto total adjudicado correspondiente al proveedor adjudicado, se solicita la carga del dato. // 2)-Verificado el informe de evaluación, no se visualiza lo requerido en el inciso K del Art. 62.- Contenido del informe de evaluación del Decreto reglamentario N° 9823/23, se solicita remitir nuevamente el documento ajustado a la reglamentación. //

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

3)-Verificado el Informe de Evaluación, se deja constancia que, en el apartado de Calificación Legal, el comité de evaluación ha evaluado conforme a la Resolución 849/2015 del Art. 40 de la Ley 2051/03, sin embargo, el presente proceso es regulado por la Ley N° 7021/22, Decreto 9823/23 y demás reglamentaciones. // 4)-Verificado el informe de evaluación, no se visualiza el análisis sobre la corrección aritmética y/o las aclaraciones que correspondiere al caso, conforme lo establece el inciso "E" del Art. 62.- Decreto N° 9823/23.// 5)-Verificado el informe de evaluación, observamos que no se visualiza el análisis/conclusión sobre el "Análisis de precios ofertados", conforme lo contempla el PBC y la Resolución DNCP 454/24. //

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Contrataciones

www.qui.una.py

E - mail.: uocfcq@qui.una.py

Telefax: 595 - 21 - 7290030

CC: 1055, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Comentario

6)-Se observa que no se ha incluido la evaluación del Criterio y Documentos especificados sobre Capacidad Técnica requerido en las bases del Concurso.// 7)-No se visualiza el análisis del cumplimiento de las "Especificaciones Técnicas", en atención a que se encuentra contemplados en las bases del concurso.//


Respuesta

Con relación al punto 1, de la carga del monto total adjudicado correspondiente al proveedor adjudicado se hace mención que se ha realizado una corrección en el monto total adjudicado. Inicialmente fue establecido el monto de guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000), sin embargo, el monto del CDP para el presente ejercicio y el monto correspondiente a los años 2025 y 2026 cargados en el apartado "Plurianual" de la convocatoria, reflejan un monto total de guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos mil (Gs. 265.500.000).

Sobre el contenido del informe de evaluación y los puntos observados, se han subsanado los inconvenientes de acuerdo a lo solicitado.

Atentamente,




Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez
Jefa del Dpto. de Contrataciones